

— / —

D. Gerónimo Perez del Barco, Bedel, llamandole
á Claudio de Punicensis para mañana Miércoles
á las diez de la mañana para oyr una proposicion mia
sobre las Lamparas de la Capilla, i dizeo que para ellas se
ha sacado; Otra sobre el uso de la Puerta q.^a esta junto á la
Sacristia de otra Capilla, i es de la Cava que oy vive el D. D.
Vicente Ocampo; y para ver un mem.^o de los Ministros de
Univ.^o Administrador del Hospital del Estudio, y Sacristan
de la Capilla, sobre ariento con los demas ministros, tanto
en entierros de su.^o D. D.^o como en otra Capilla; y sobre todo
ello resuelva lo mas conueniente. Fr. a. Maxter 10 de M. del 1772

D. D. Manuel Gual

AVSA



ssed

+

2

Prim.
 Apudo
 Apodaca
 Ruir
 Parada
 Ôcampo
 Rascon
 Meñ
 Mendora
 Penalbo
 Camseu
 Sam
 Benth.
 Fern.
Velasco
 Naxaxo
 Madax.
 Castag.
 Toledano
 Camam.
 Munon.
 Capint.
 Baso
 pr. Alba
 Paz
 Manz.
 Recalde
 Gauda
 Prado
 Mach.
 Nobles
 Pexer
 Ôlvia
 Lafanta
 Rico
 Noldan
 Segura
 Ruarte

Mez
 Velarde
 Alba
 Nieto
 Malbar
 Maxim
 Sanchez
 Biedma
 Faybe
 Nativ.
 Ôcampo
 Forcada
 Alcaraz
 Maduran.
 Blengua
 Penamora
 Queredo
 Alonso
 Saer
 Arango
 Ôlvia
 Granda
 Monroy
 Baingad
 Gaura
 Herra.
 Encina
 Sampete
 Veler
 Gom.
 Gomez
 Cuerta
 Uxin
 Zurzun
 Pexer
 Fern.
 Arag.
 Lozano
 Yler.
 Zam.



t

El Sr. P^o P^o expuso estar debiendo el Sr.
Com^o 6^o d. q^e sacó p^a las Lamparas de la Cap^a y q^e
lo pone en consider^o de la univ^o p^a q^e provis^o

Man^o - la univ^o provis^o eⁿ dar dinero p^a seguir con las
Lamp^{as} y se haga dilig^o a averiguar el din^o provi-
demiando la univ^o sobre ello.
Mach^o - 70.

Ov^o - Como Comisario de Lampar^{as} dijo haberse sacado 11 d^o.
p^a ellas, y se entregaron al Sr. Com^o p^a q^e como P^o P^o
q^e era, lo remiteje a Mad^o; y q^e está en poder de
dho Sr. 6^o d. sin poder conseguir rason alg^a del
paradero del; y así q^e la univ^o determine q^e se pu-
ede llamar y que de rason -

Alca^o - lo anterior m^o dho.

Pen^a - 70. y q^e la univ^o determine.

Or^o - 70; y el Sr. P^o P^o le haga citar p^a q^e de rason, q^e
que p^a si lo pague.

Granda - 70. y la univ^o caso de no dar rason se le embargue la cat^a.

Velez - 70. y el Sr. P^o P^o con los Com^o le llamen, y no dando
rason al din^o lo tomen por ex^oito, y con el fin p^o p^o
al Juez de la cat^a embargue la renta de la cat^a dando Com^o
expres^o a dho Sr.

U. Perez - univ^o.

Hern^o - lo mismo q^e ba dho; y se ve de benign^o.

Alca^o - Hern^o.

P^o P^o - velez; trayendo a Cl^o lo q^e por ex^oito digere; y q^e
la univ^o decida si se le hade embarg^o la renta de la cat^a
ten^o por con^o



2.º p.º - enq.º a la Puerta

Mang.º - se le ponga el caxxo q.º pide el Sr. Ocampo; pero enq.º a las llaves de la sala, no erten enrripoder.

Mach.º - se le ponga el caxxo segun ertaba antes, y enq.º a la sala de Cl.º no erten enrripoder las llaves.

Olivá - el caxxo; y las llaves del Clau.º en poder de q.º pertenece. y se condene la puerta.

Alcarar - se ponga el caxxo; pero las llaves no erten enrripoder y en lo suscribo se condene la pu.º

Peña - 70.

Órtiz - se ciexre y condene la pu.º y las llaves de me corrip.º

Grandá - se ciexre i condene la pu.º rebafamole el annexo am.º si es circumtancia; y las llaves de q.º corriponda; aperi cibienmole p.º q.º no decaiga de ellas.

Olivá - 70.

Alcarar - 70.

Velen - Grandá - Peña - 70.

Texer - 70.

Herrn.º - 70.

Asaj - 70.

Lozano - se condene la pu.º y enq.º a lo dem.º no viene en la sala.

Puerr.º - se ciexre enteram.º la Puerta; y nada deajo de la sala.

Votaje sobre si se le hade reprob.º er.º a su.º por haver exced.º ó no -

Lozano - protesta si se vota, p.º no venir en ced.º ni ver deerte Cl.º



Mang.^{do} - q^e excedio' en poca politica con el Sr. D. Joaquin
tomamose facult^{ed} q^e no tiene; y ha hecho un
comentim^{to} al Sr. Obispo May^r el atent. de quitar
el censo; y asi se le reprehenda, p^a q^e en lo suscrito
se emmienda i atenga de todo lo q^e no le compete; y
sino

Mach.^o - 70

Penã - 70

Oñti - 70. y deno se quele el Cl^o de xim^o al Cl^o conserp.
a Ruano p^a que se le despidi

Granda - 70

Velaz - 70

Perez - 70

Hexm² - 70

Maq⁵ - 70

Prim^o - 70

3^o sobre asuntos de Sachⁿ y Admin^{on}

Selexo el mem^o de Oñti

Mang.^{do} - que entoda concurrencia sean preferidos los
Sacerdotes, con los curatos -

Mach.^o - sean los Sacerdotes preferidos; poniendose des-
pues de la Univ^d el vea, los Sacerd^{es} por su antig^{ed}
y subscribam^{te} por su graduacion los demas cur^{os}

Penã - los Sacerd^{es}; y no se admita n^o a los demas cur^{os}

Oñti - 70

Granda - Mang.^{do}



Veter - Mang^{do} -
Pexen - 7d.
Henn² - 7d con mach^o.
Arag⁵ - Mang^{do}
Lorano - 7d.
Pum[?] - 7d.

AVSA



5
Señor

D.ⁿ Juan de Ferra, Sachristan
de la Capilla de U.S. y D.ⁿ Felíz Martín
A.^m del Hospital del Estudio,
Suplican a U.S. redignen señalarles
el sitio ó lugar en donde hia entos en-
tierras, y demas funciones en que á
Compañan a U.S. pues los Ministros
los quieren acen que bayan delante de
ellos; lo que nos parece no ser corres-
pondiente a los Capellanes de U.S.
pues vemos que otras Comunidades no
tan respetosa que U.S. acen lo contrario

Favor que esperamos de la no-
toria piedad de U.S. Cuya vida guarde Dios
Nro. por m. a. Salamanca y febrero 16
de 1772:

Capellanes de U.S.

Juan de Ferra Felíz Martín
Ferra



AVSA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Clavio de Primicerio Heerl^{to}
de 1112

Sobre dimens de Lampaxar de Plata -
Sobre la Puerta q. da a la Sachurtia de la casa
de Salas de Clavio -

Y sobre orientos de los Munitos. Sachurtan
y Admun^{or} entre los demas Munitos -

Puerto

